

## Guía para la acreditación de municipalidades que cuentan con una política municipal de niñez y adolescencia

Para iniciar el proceso que permita el Reconocimiento de Cantón Amigo de la Infancia R-CAI, que, como sabemos, es una iniciativa voluntaria, los municipios que ya cuentan con una política municipal de niñez y adolescencia, y que enmarcan sus esfuerzos institucionales, participativos y de coordinación con otras entidades gubernamentales en procura de la protección integral de la infancia y la adolescencia a nivel cantonal, deben de manifestar su compromiso comunal-municipal.

El compromiso comunal-municipal es un acuerdo formal del Concejo Municipal para postular al R-CAI y comisionar a la Alcaldía para el desarrollo de todas las actividades necesarias para su concreción.

Conjuntamente con el [acuerdo formal del Concejo Municipal](#) se debe incluir la siguiente información:

1. Una [carta de Compromiso](#) al programa de CAI por parte de las Autoridades Locales.
2. Llenar el [formulario de inscripción](#) con la indicación de la persona responsable de coordinar el proceso en el municipio.
3. Un [diagnóstico](#), de no más de dos años de antigüedad, sobre la situación cantonal, elaborado a partir de los cinco pilares del proceso CAI en Costa Rica.
4. El [plan de acción](#) de la **política municipal** a favor de la infancia y la adolescencia en el cantón, que define la forma como se ejecutarán las actividades incluidas en el política, metas por plazos definidos (un año), responsables y presupuesto aprobado por actividad.
5. La estrategia de [monitoreo y evaluación](#) donde se incluyan las herramientas necesarias para que el municipio pueda definir el grado de cumplimiento de las metas establecidas por año y recomendaciones sobre cómo utilizar dicha información para una adecuada actualización del plan de acción y la política.

La solicitud de inscripción, con los documentos antes indicados podrá enviarse en cualquier momento a la Secretaría Técnica de CAI al siguiente correo **electrónico:** \_\_\_\_\_

El jurado calificador hará una evaluación de la información recibida. Los resultados de la evaluación sobre el proceso de postulación preliminar serán notificados a las municipalidades un mes calendario después de recibidas.

Los cantones que cumplan con los requisitos serán acreditados con el Reconocimiento de Cantón Amigo de la Infancia.

Los cantones que no cumplan con los requisitos solicitados revisarán las observaciones del jurado calificador y podrán postularse nuevamente.